



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 006-2017-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 16 de enero de 2017

VISTA la solicitud presentada por don **ELI MANUEL ABANTO ROJAS**, con matrícula N° 10906001-11, alumno de la Escuela Académica Profesional de Derecho, expediente de fecha 22 de diciembre de 2016, sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS**;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, el certificado de salud que se adjunta expedido por la Oficina Técnica de Servicio Médico de la UNT, así como el dictamen del Director de la Escuela de Derecho y estando a lo establecido por el numeral 36 a) del TUPA 2013-UNT; la petición de don **ELI MANUEL ABANTO ROJAS** sobre reanudación de estudios deviene procedente, por lo que debe matricularse en el **CUARTO AÑO** en la condición de repitente, en tercera y última matrícula, año académico 2017;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2013) numeral 36 a) y al Art. 10° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por don **ELI MANUEL ABANTO ROJAS**, sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS** por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, para que el alumno recurrente registre matrícula en el **CUARTO AÑO** de estudios, año académico 2017, en la condición de Repitente en tercera y última matrícula.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barutza
Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 9917059
Exp. N° 8717059E

cc:
O.R.T.
U.R.T.
Interesado
Archivo